

**RECOMENDACIÓN Nº 11/2011**

**A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
ACAYUCAN, VERACRUZ.**

**HECHOS:**

EL "C1" (QUEJOSO), MANIFIESTA EN SU ESCRITO DE QUEJA INICIAL QUE EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, FUE DETENIDO Y GOLPEADO POR ELEMENTOS DE POLICIA MUNICIPAL DE ACAYUCAN, QUIENES POSTERIORMENTE LO TRASLADARON A LAS INSTALACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DE DONDE FUE LIBERADO SIN EL PAGO DE UNA MULTA.

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR EL QUEJOSO, SE LLEVARON A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, CONCLUYENDO QUE LOS "S1", "S2", "S3", "S4", "S5", "S6", "S7", "S8", "S9" Y "S10", ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VIOLENTARON SUS DERECHOS DE LIBERTAD (DETENCIÓN ILEGAL), LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, INVIOABILIDAD DE DOMICILIO (ALLANAMIENTO DE MORADA) E INTEGRIDAD PERSONAL (LESIONES Y MALTRATO DURANTE LA INTERVENCIÓN), ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14, PRIMERO Y ONCEAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

LO ANTERIOR SE PUEDE ACREDITAR MEDIANTE LOS INFORMES RENDIDOS A ESTE ORGANISMO, POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUIENES INCURREN EN EVIDENTES CONTRADICCIONES; A TRAVÉS DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS; ASÍ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS DE LAS LESIONES PRESENTADAS POR EL QUEJOSO.

**POR LO QUE SE RECOMENDÓ:**

**A)** SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS "S1", "S2", "S3", "S4", "S5", "S6", "S7", "S8", "S9" Y "S10", POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1", TAL Y COMO QUEDÓ DEMOSTRADO EN ACTUACIONES DEL PRESENTE.

**B)** INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE A LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

**C)** SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS "S1", "S2", "S3", "S4", "S5", "S6", "S7", "S8", "S9" Y "S10" ELEMENTOS DE LA POLICÍA RESPONSABLES, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.